

SESIÓN ORDINARIA N° 124 (05 de mayo de 2020)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2219. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Contratación servicio SmartDom, por un monto de M\$8.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2220. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición de bienes y consumos para “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Programa Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a personas Naturales y Otras, para la adquisición de bienes de consumo que irán en directo beneficio de las personas y familias de la comuna que se encuentren en necesidad manifiesta con motivo del coronavirus COVID - 19, dicha modificación se financiara con la reasignación de recursos de programas pertenecientes a la DIDECO, por un monto de M\$122.555.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2221. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación Reasignación del saldo final de caja con destino obligado de Fondos SEP 2019, con la finalidad de adoptar la medidas de higiene, sanitización y desinfección para evitar contagios de Covid-19 en resguardo de la salud de toda nuestra comunidad escolar, para ello es necesario adquirir máquinas pulverizadoras a motor, recipientes para sanitización de calzado y la contratación del servicios de sanitización, fumigación y desinsectación, por un monto de M\$22.300.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2222. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, reasignando desde el saldo final de caja con destino obligado de Fondos SEP 2019, con la finalidad de adoptar la medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de Covid-19 en resguardo de la salud de toda la comunidad escolar, para ello se requiere adquirir mascarillas, alcohol gel, dispensadores y otros útiles y materiales de aseo y seguridad, por un monto de M\$34.963.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2223. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, solicitud de autorización Propuesta de Espacios Públicos para Propaganda Electoral Plebiscito Nacional Octubre 2020 (Ratificación).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2224. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorización extemporánea, para contratar con la empresa Sociedad De Ingeniería En Informática Rayen Salud SpA, respecto del servicio de arriendo de licencias para el sistema de gestión de salud Rayen para establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal, comuna de Padre Las Casas, se hace absolutamente necesario, contratación que se encuentra considerada y financiada en el presupuesto año 2020, La adquisición de arriendo de estas Licencias Software APS Rayen Salud involucran un costo mensual de US\$6.300 neto, para 300 Licencias, por un valor mensual, aproximado, de \$5.434.947 + IVA. El costo total estimado por los 09 meses de contratación, es de US\$56.700

neto, lo que aproximadamente equivale a \$48.914.523.- + IVA. El monto informado excede las 1.000 UTM, y es por ello que se requería de un nuevo proceso de gran compra que no se logró materializar por lo anteriormente expuesto. Que ante la incertidumbre de no saber la fecha de regreso a las labores normales, el inminente término de este servicio el día 31 de marzo del 2020, la necesidad de dar continuidad al servicio, permitiendo con ello mantener a los equipos de salud activos, y a aquellos que siguen laborando en terreno, se estimó pertinente girar Orden de compra por el plazo de 09 meses, desde el 01 de abril al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2225. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, autorizar Regularización de Adquisición de Mascarillas Clínicas para Funcionarios Establecimientos de Salud Municipal, dependientes del Depto. de Salud de Padre Las Casas (Orden de Compra N° 2548-424-SE20, de fecha 07.04.20), dada la contingencia ocasionada por la pandemia mundial del Coronavirus Covid 19, con empresa INMOB. E INVERSIONES SAN PEDRO LIMITADA, RUT N° 76.445.879 -6, por un monto de \$62.022.800.- (sesenta y dos millones veintidós mil ochocientos pesos) IVA incluido.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2226. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Autorización Funciones Honorarios Suma Alzada Subtítulo 21.03, Perfil: Título profesional Universitario o Instituto Profesional reconocido por el estado, Apoyo en la Dirección de Obras Municipal, periodo de 3 meses Conocimiento de la experiencia en el área de saneamiento sanitario, especialmente sistema de abastó de agua potable - Capacidad de trabajo en equipo - Adaptación al trabajo con agrupaciones - Movilización propia y computador personal (todos). - Estar inscrito en el registro MOP o MIMVU de inspecciones - Experiencia en trabajos con Comunidades indígenas. - experiencia en administración de contratos y/o inspección Técnica - Movilización propia, para realizar las inspecciones - Manejo nivel medio Microsoft Office y nivel medio en Auto CAD, por un monto de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos), Jornada: completa, Funciones: Inspección Técnica de los siguientes Proyectos de Abastos de Agua potable - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Segundo Sandoval - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Ignacio Viuda de Panguinao - Abastos de Agua Potable Comunidad indígena Mariano Lleuvul - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Zoilo Ñanco - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Tres Chorrillos, localidad El señor Alcalde, Ramón, comuna de Padre Las Casas - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II - Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentel Lleuvul, Mariano Lleuvul, Ignacia Viuda de Panguinao, Emilio Cumilaf - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 3° Etapa - Efectuar las visitas a terreno para inspeccionar avance y correcta ejecución de las obras - Elaboración de informes de Avances Mensuales de Inspección - revisión de Estados de Pago - Coordinación de reuniones entre comunidades Indígenas, Empresa Contratista Municipio y SUBDERE - Coordinar presentación de informes que se requieren de otros servicios involucrados como Seremi de Salud, Gobierno Regional, CONADI, SUBDERE - Recopilación y levantamiento de información en terreno, análisis, procesamiento de datos, evaluación cuantitativa, y cualitativa de los proyectos - Elaboración de informes mensuales entregados como insumo a SECPLA para ser subidos al portal electrónico de

SUBDERE en ítem bitácora, para que el profesional encargado de SUBDERE controle sus funciones -Deben entregar una metodología de control y seguimiento de las obras.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2227. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Autorización para la Suspensión Cobro Derecho de Aseo Domiciliario por el Año 2020, SUSPENDER EL COBRO DEL DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, establecido en el Artículo 13 letra b) de la Ordenanza N° 51 de fecha 29 de octubre de 2019 el que establece: “La cobranza de esta tarifa se efectuará con la información de los roles entregados por el Servicio de Impuestos Internos del semestre anterior a la fecha del cobro, en los siguientes meses: b) Cobro Directo Municipal en abril, junio, septiembre y noviembre. “Como es de su conocimiento, ante la contingencia ocasionada por la pandemia mundial del coronavirus COVID 19, mediante Decreto Alcaldicio N° 0680 de fecha 18 de marzo de 2020, se declaró la comuna de Padre las Casas en estado de emergencia sanitaria, y como una forma de beneficiar a los vecinos y vecinas de la comuna, se solicita suspender el cobro del derecho de aseo domiciliario para ayudar en algo la economía de nuestros vecinos. Es importante señalar que este es nuestro primer cobro en la comuna, por lo que las personas no están familiarizadas con este gasto.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 2228. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Informe Cumplimiento Plan de Resultados Metas Institucionales e Individuales Año 2019